



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN**

En la Ciudad de México, siendo las 18:05 horas del día 04 de noviembre de 2022, en el Salón Belisario Domínguez, sito en *Calle 10, esquina Canario, Colonia Tolteca, código postal 01150, de esta Ciudad de México* se reunieron las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón (en adelante El Comité) previo registro de asistencia para llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022; estando presentes para dichos efectos: la Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales; asimismo se encuentran presentes en calidad de Vocales de El Comité, el Lic. Joaquín Meléndez Lira, Vocal Suplente por la Dirección General de Gobierno y Director de Gobierno; Ing. Miguel Campos Hernández, Vocal Suplente por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y Director de Obras; C. Manuel Enrique Pazos Rascón, Vocal y Director General de Servicios Urbanos; C. María Antonieta Hidalgo Torres, Vocal y Directora General de Desarrollo Social; Lic. Mario Aquino Martínez, Vocal Suplente por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Subdirector de Administración de Tecnología en Seguridad; C. Juan Carlos Rocha Cruz, Vocal y Director General de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales; Lic. Francisco Ruíz Romo, Vocal Suplente por la Jefatura de la Oficina de la Alcaldía y Coordinador del Centro de Servicio y Atención Ciudadana; Mtra. Elsa G. Ruíz Marcos, Vocal Suplente por la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, y Coordinadora de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Emiliano Santino Fernández Guerrero, Asesor Suplente por el Órgano Interno de Control y Jefe de la Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control interno "B"; C.P. Armando Rangel Cervantes, Contralor Ciudadano.-----

La Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas; en nombre de la Mtra. Lía Limón García Presidenta de El Comité y Alcaldesa en Álvaro Obregón, da la más cordial bienvenida a esta Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, solicitando al Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, le informe si se cuenta con el Quórum Legal para dar inicio a la Sesión antes citada.-----

Al respecto, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales; indica que si se cuenta con el Quórum Legal para dar inicio a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de El Comité.-----

1.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tomando la palabra, la Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas, solicita a el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, de lectura al punto 1.- **Presentación y en su caso Aprobación del Orden del Día.**

Al respecto, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, indica que el Orden del Día, queda conformado de la siguiente manera.

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

1.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2.- PRESENTACIÓN DE CASOS.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS TEMAS PRIORITARIOS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS QUE SE ESTÁN EJECUTANDO Y PERMITAN MANTENER UN EFICIENTE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN, FACILITANDO LA TOMA DE DECISIONES, ASÍ COMO DE AQUELLOS DE MAYOR IMPACTO QUE SE HAYAN REALIZADO, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO. L. C. 001-11

2.2.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2022. (APOYO LOGÍSTICO). L. C. 002-11

A continuación, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, somete a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado, la Aprobación del Orden del Día, solicitando a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón, que tengan derecho a voz y voto, se sirvan manifestar si están a favor de la aprobación del "Orden del Día" correspondiente, el cual en acto continuo, queda aprobado por **UNANIMIDAD.**

2.- PRESENTACIÓN DE CASOS:

Continuando con el **punto 2.- Presentación de Casos**, del Orden del Día, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Abastecimientos y Servicios Generales, presenta ante el pleno el punto 2.1.- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS TEMAS PRIORITARIOS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS QUE SE ESTÁN EJECUTANDO Y PERMITAN MANTENER UN EFICIENTE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN, FACILITANDO LA TOMA DE DECISIONES, ASÍ COMO DE AQUELLOS DE MAYOR IMPACTO QUE SE HAYAN REALIZADO, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO. L. C. 001-11**, solicitado por la **Coordinación de Gobierno Electrónico**, mediante el **Requerimiento (Serv.) 10-027**, con cargo a la Partida Presupuestal; 3331 "Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información", por un Importe de \$2,900,000.00 (Dos millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.); a través del procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso C, 28 párrafo primero, 52, 54 fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 Cuarter fracción I de su Reglamento, preguntando a los integrantes si se tiene algún comentario al respecto.-----

Al respecto, el C. Emiliano Santino Fernández Guerrero, Asesor Suplente por el Órgano Interno de Control y Jefe de la Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control interno "B", comenta que mediante oficio **SCG/OICAAO/1859/2022**, se emitieron las siguientes observaciones: en el caso "**Contratación del Servicio Integral para la Integración de Información de los Temas Prioritarios y Acciones Implementadas que se están ejecutando y permitan mantener un eficiente seguimiento y supervisión, facilitando la toma de decisiones, así como de aquellos de mayor impacto que se hayan realizado, de acuerdo al anexo técnico mediante un contrato abierto. L. C. 001-11**" el fundamento legal mediante el cual justifica la excepción para la adjudicación por Licitación Pública, es el Artículo 54 fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, mismo que a la letra se transcribe para mejor referencia: "Artículo 54.- Cuando la licitación pública no sea idónea para asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias pertinentes, bajo su responsabilidad, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa, siempre que:

Fracción II Bis. Se demuestre que existen mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento u oportunidad".-----

De lo anterior, no se observa que exista una mejor condición de precio u oportunidad, toda vez que no se exhiben los elementos que sustenten la contratación de servicios para realizar las actividades descritas en el anexo técnico, ya que corresponden a funciones de los siguientes cargos de la Alcaldía: -----

- Secretaria Particular



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

- Dirección Proyectos Estratégicos
- Jefatura de la Unidad Departamental de Políticas Normativas y Seguimiento de Programas de la Alcaldía
- Jefatura de la Oficina de la Alcaldía

En este sentido, se erogarán los recursos para cubrir compromisos contractuales que no se debieran generarse, toda vez que existen personas servidoras públicas en la Alcaldía que por sus funciones deben realizar esos trabajos; por lo que de no presentarse los elementos suficientes para sustentar la adjudicación directa podrían constituirse faltas administrativas y económicas, por un lado, porque los integrantes de ese órgano colegiado la autoricen carente de una debida fundamentación legal y por otro lado, las personas servidoras públicas titulares de las áreas antes mencionadas, al estar en sus funciones los servicios que se pretenden contratar, podrían incurrir en omisión de las mismas.-----

Cuando una adquisición directa se justifica en obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad en la adquisición de bienes o contratación de servicios, se deben presentar los ahorros o economías que con ello se generarían, lo cual, como se ha mencionado, no se exhibe en este caso.-----

Cabe mencionar que la Alcaldía debe cumplir con el Artículo 3 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México, el cual establece para los sujetos obligados una buena administración de los recursos públicos con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad.-----

Por lo anterior, se sugiere replantear el caso, fortaleciendo la justificación técnica y fundamentación jurídica, acompañada del soporte documental del que en este momento carece.-----

Al respecto, la Lic. Claudia Islas Lagos, Directora General de Administración y Finanzas, comenta que este caso se retira de la mesa de trabajo para replantearlo.-----

A continuación, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, señala que se le dará atención a lo comentado en su oficio, preguntando si existe algún otro comentario, al no haberlo pasa al siguiente punto del Orden de Día.-----

2.2.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2022. (APOYO LOGÍSTICO). L. C. 002-11.-----

A continuación, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, señala que se

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

presenta el punto **2.2.** Contratación del Servicio Integral para el Primer Informe de Gobierno de la Alcaldía Álvaro Obregón que se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 2022 (apoyo logístico), **L. C. 002-11**, solicitado por la **Jefatura de la Oficina de la Alcaldía**, y la Jefatura de Unidad Departamental de Logística, mediante el Requerimiento (Ser) 10-131 con cargo a la Partida Presupuestal; 3822 "Gastos de Orden Social", por un Importe \$1,852,520.00 (Un millón ochocientos cincuenta y dos mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.); a través del procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso C, 28 párrafo primero, 52, 54 fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 Cuarter fracción I de su Reglamento, preguntando a los integrantes si se tiene algún comentario al respecto.-----

Tomando la palabra, el Emiliano Santino Fernández Guerrero, Asesor Suplente por el Órgano Interno de Control y Jefe de la Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control interno "B", comenta que en el caso "Contratación del Servicio Integral para el Primer Informe de Gobierno de la Alcaldía Álvaro Obregón que se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 2022 (apoyo logístico).L.C. 002-11", se observa que la justificación del caso sometido a votación ante este órgano colegiado está fundado en el Artículo 54 fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, mismo que en anteriores líneas se transcribe, y señala la excepción para la Licitación Pública al existir una mejor condición de precio, calidad, financiamiento u oportunidad. -----

Cabe mencionar que del análisis realizado al anexo en donde se transcriben los servicios a contratar en el caso mencionado, no se aportan los elementos de soporte, para acreditar la contratación de un servicio de esa naturaleza, en lugar de otras opciones, como el uso de algún inmueble o espacio de la Alcaldía, que demuestre las mejores condiciones respecto a precio. -----

Cabe recordar a los integrantes de ese órgano colegiado que la adjudicación directa, así como la adjudicación por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, debe realizarse como excepción a la regla general que es la Licitación Pública y en el caso que se presenta, se busca utilizar sin un fundamento y justificación sólidas la vía de adjudicación directa, derivado de una notoria falta de planeación, ya que el caso se presenta pocas horas antes de llevarse a cabo el evento. -----

Finalmente, cabe mencionar que la Alcaldía debe cumplir con el Artículo 3 de la ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el cual establece para los sujetos obligados una buena administración de los recursos públicos con base a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad.-

Tomando la palabra la Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas, agradece al Órgano Interno de Control las Observaciones mismas que le serán enviadas por escrito en la cual se demuestra que este Órgano Político Administrativo llevó a cabo un estudio de mercado en el cual se vieron opciones dentro de los

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

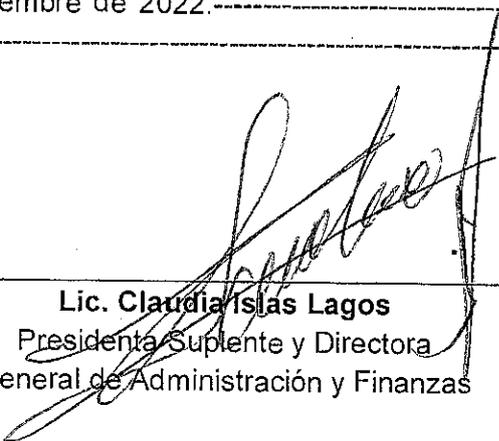


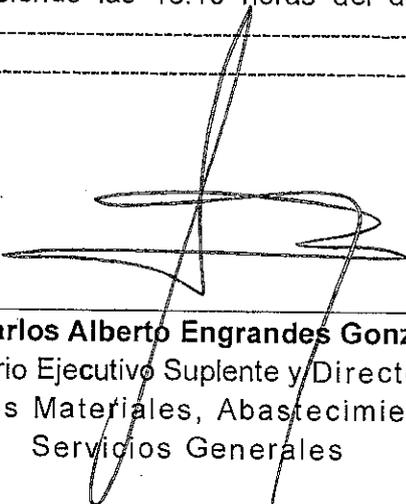
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

inmuebles de la Alcaldía y no era la mejor opción porque se tendría que contratar otros servicios; sin embargo, se agradecen sus observaciones y se le hará llegar la documentación correspondiente. ----

Al respecto, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, señala que se tomaran en cuenta sus comentarios y se le hará llegar la respuesta de los mismos, preguntando si existe algún otro comentario, al no haberlo se somete a votación el **Listado de Caso No. 002-11**, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización. ----

Acto seguido, la Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas agradece la participación y presencia de los asistentes, indicando que una vez agotados los puntos del Orden del Día consignados en esta Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón 2022, se da oficialmente por terminada siendo las 18:10 horas del día 04 de noviembre de 2022. ----


Lic. Claudia Islas Lagos
Presidenta Suplente y Directora
General de Administración y Finanzas


Lic. Carlos Alberto Engrandes González
Secretario Ejecutivo Suplente y Director de
Recursos Materiales, Abastecimientos y
Servicios Generales


Lic. Joaquín Meléndez Lira
Vocal Suplente por la Dirección General de
Gobierno y Director de Gobierno


Manuel Enrique Pazos Rascón
Vocal y Director General de Servicios Urbanos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

María Antonieta Hidalgo Torres
Vocal y Directora General de Desarrollo Social

Lic. Mario Aquino Martínez
Vocal Suplente por la Dirección General de
Seguridad Ciudadana y Subdirector de
Administración de Tecnología en Seguridad

Juan Carlos Rocha Cruz
Vocal y Director General de Participación
Ciudadana y Zonas Territoriales

Lic. Francisco Ruíz Romo
Vocal Suplente por la Jefatura de la Oficina de la
Alcaldía y Coordinador del Centro de Servicios y
Atención Ciudadana

Mtra. Elsa G. Ruíz Marcos
Vocal Suplente por la Dirección Ejecutiva de la
Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de
Género y Coordinadora de Acceso de las
Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Emiliano Santino Fernández Guerrero
Asesor Suplente por el Órgano Interno de Control
en la Alcaldía Álvaro Obregón y Jefe de Unidad
Departamental de Auditoría Operativa,
Administrativa y Control Interno "B"

C. P. Armando Rangel Cervantes
Contralor Ciudadano

Esta hoja de firma forma parte del Acta de la
Décima Segunda Sesión Extraordinaria del día
04 de noviembre de 2022